



**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS
DE IMPORTACIÓN**

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5.1 A 5.4 DEL ACUERDO¹

REPÚBLICA DE COREA

La siguiente notificación, de fecha 30 de septiembre de 2022, se distribuye a petición de la delegación de la República de Corea.

	Categoría	Información sobre la notificación
1	Miembro que notifica	República de Corea
2	Título de la nueva legislación/procedimiento	Ley de Control de Contaminantes Orgánicos Persistentes
3	Fecha de publicación	26 de enero de 2007
4	Fecha de entrada en vigor	27 de enero de 2008
5	Enlace al sitio web/Publicación oficial de la nueva reglamentación/procedimiento	http://www.law.go.kr/LSW/eng/engLsSc.do?menuId=2&section=lawNm&query=Persistent+Organic+Pollutants+Control+Act&x=0&y=0#liBgcolor0
6	¿Se ha adjuntado una copia de la reglamentación (PDF) para la Secretaría?	[x] Sí. (Sírvanse adjuntar una copia de la reglamentación a la notificación) [] No.
7	Tipo de notificación	[] a) Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias ² ; (sírvanse responder las preguntas 8 a 14) [x] b) Modificaciones en una reglamentación/procedimiento notificado previamente en el documento: G/LIC/N/2/KOR/22; (sírvanse responder las preguntas 15 y 16)
8	Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias	
9	Naturaleza del procedimiento para el trámite de licencias	Automático: [] No automático: []
10	Finalidad administrativa/medida que se aplica	a) <input type="checkbox"/> Protección de la moral pública b) <input type="checkbox"/> Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales; protección del medio ambiente c) <input type="checkbox"/> Obtención de estadísticas comerciales o vigilancia del mercado

¹ Se entiende que el Miembro que notifica también ha cumplido las obligaciones en materia de notificación que le corresponden en virtud del artículo 1.4 a) y el artículo 8.2 b) con respecto a la ley/reglamentación/procedimiento pertinente notificado rellenando este formulario de manera completa y detallada.

² Se entiende que la expresión "Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias" se refiere a cualquier ley, reglamentación o procedimiento introducido recientemente, y a los que están en vigor pero se notifican por primera vez al Comité.

	Categoría	Información sobre la notificación
		d) <input type="checkbox"/> Protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor, y prevención de prácticas que puedan inducir a error e) <input type="checkbox"/> Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales (<i>CITES, Convenio de Basilea, Convenio de Rotterdam, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.</i>) f) <input type="checkbox"/> Administración de contingentes (incluidos los contingentes arancelarios) g) <input type="checkbox"/> Regulación de la importación de armas, municiones y materias fisionables, y protección de la seguridad nacional h) <input type="checkbox"/> Otros: _____ (<i>sírvanse especificar</i>)
11	Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes	Ministerio/autoridad y departamento: [] Dirección: [] Sitio web: [] Teléfono: [] Correo electrónico: []
12	Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias	Ministerio/autoridad y departamento: [] Dirección: [] Sitio web: [] Teléfono: [] Correo electrónico: []
13	Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias	
14	Resumen de la notificación en uno de los idiomas oficiales de la OMC	
15	Si se ha marcado la casilla 7 b), sírvanse indicar el tipo de modificación o modificaciones que se ha(n) introducido	a) <input type="checkbox"/> Terminación b) <input type="checkbox"/> Suspensión c) <input checked="" type="checkbox"/> Modificación de aspectos específicos en los procedimientos existentes: <input checked="" type="checkbox"/> Productos comprendidos <input type="checkbox"/> Finalidad administrativa <input type="checkbox"/> Procedimiento automático o no automático <input type="checkbox"/> Duración del procedimiento para el trámite de licencias <input type="checkbox"/> Modificación de la naturaleza de la restricción de la cantidad/del valor <input type="checkbox"/> Condiciones que deben reunir los solicitantes <input type="checkbox"/> Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes <input type="checkbox"/> Requisitos de documentación (incluido el formulario de solicitud) <input type="checkbox"/> Plazo para la presentación de solicitudes <input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos que expiden las licencias <input type="checkbox"/> Plazo para la expedición de las licencias <input type="checkbox"/> Derechos de licencia/cargas administrativas <input type="checkbox"/> Depósito/pago anticipado y condiciones aplicables <input type="checkbox"/> Reglamentación/procedimientos para la presentación de un recurso <input type="checkbox"/> Validez de las licencias <input type="checkbox"/> Otras condiciones de las licencias (prórroga, transferibilidad, sanciones por no utilización, etc.) <input type="checkbox"/> Prescripciones en materia de divisas <input type="checkbox"/> Otros:

	Categoría	Información sobre la notificación
16	Sírvanse explicar en detalle las modificaciones (en uno de los idiomas oficiales de la OMC)	<p>Se han añadido el mercurio y sus compuestos reglamentados en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio.</p> <p>Las importaciones solo podrán efectuarse para los fines permitidos en virtud de lo dispuesto en el Convenio de Estocolmo y el Convenio de Minamata.</p> <p>2617.90.0000, 2620.60.0000, 2710.91.0000, 2805.40.0000, 2852.10.0000, 2852.90.0000, 2903.81.0000, 2903.82.0000, 2903.83.0000, 2903.91.9000, 2903.92.0000, 2903.93.0000, 2903.94.0000, 2904.30.0000, 2904.31.0000, 2904.32.0000, 2904.33.0000, 2904.34.0000, 2904.35.0000, 2904.36.0000, 2908.11.0000, 2910.40.0000, 2910.50.0000, 2914.71.0000, 2920.30.0000, 2922.16.0000, 2923.30.0000, 2923.40.0000, 3808.52.0000, 3824.82.0000, 3824.84.0000, 3824.85.0000, 3824.86.0000, 3824.87.0000.</p>